

## INFORME DEL COMISARIO

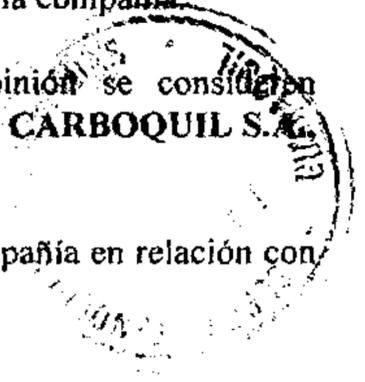
Señores Accionistas  
de CARBOQUIL S.A.,

1. Cúmpleme informarles que en mi calidad de comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de CARBOQUIL S.A., (una Sociedad Anónima Ecuatoriana) al 31 de Diciembre de 2000. La preparación de estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es de expresar una opinión del Balance de Situación sobre la base de mi trabajo.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si el Estado de Situación, descrito en el primer párrafo se encuentra libre de errores importantes. La revisión se limitó a revisar los asientos de diario iniciales debido a que la empresa en 2000 no operó. La revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.
3. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de CARBOQUIL S.A., y/o sus administradores con relación a:
  - 3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas legales estatutarias y reglamentos, así como a las resoluciones de las Juntas de accionistas y del Directorio;
  - 3.2. La administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de nuestras funciones;
  - 3.3. Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - 3.4. La custodia y/o conservación de los bienes de la empresa son adecuados;
  - 3.5. El Balance de Situación es confiable y ha sido elaborado de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y que surgen de los registros contables de la compañía.

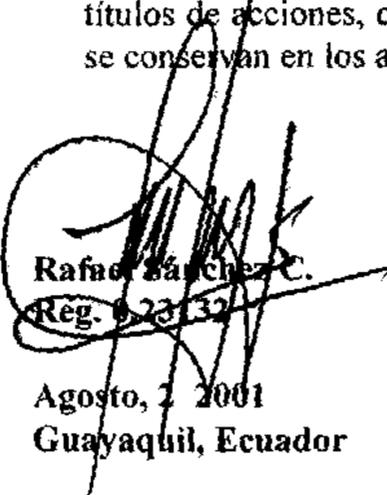
Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías de parte CARBOQUIL S.A. en el año terminado el 31 de Diciembre de 2000.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.

104 A377 21001



5. Como parte de mi examen realicé un estudio y evaluación del control interno contable y en la medida que consideré necesario para evaluar el sistema mediante la aplicación de los procedimientos de auditoria convencionales. El objetivo de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria requeridos para expresar una opinión del Balance de Situación de la compañía. Debido a las limitaciones inherentes a los sistemas de control interno contable, es factible que existan errores e irregularidades y no sean detectados; sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.
  
6. En mi opinión, el estado de Situación examinado presenta razonablemente la situación financiera de **CARBOQUIL S.A.**, al 31 de Diciembre de 2000 por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
  
7. La Compañía ha expresado su balance en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido en el Art.1 de la Ley para la transformación económica (Trolel ), publicada en Ley No 4 de Registro Oficial / Suplemento 34. del 13 de Marzo de 2000; así los libros de acciones y accionistas, los títulos de acciones, certificados de aportación y talonario de titulo de acciones se expresan en dólares a y se conservan en los archivos sociales de esta compañía.

  
Rafael Sánchez C.  
Reg. 023 32

Agosto, 2 2001  
Guayaquil, Ecuador



14 AGO 2001